

Boleta de permiso para edificar

Fecha 30 de Diciembre de 1940.-
Vence 30 de Junio de 1941.- (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea No. 419.-

476-01

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 273., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don ña Mercedes S. vda. de Martínez. para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6. mts. m/m. de altura, de Clase H. de edificación, en la calle Rozas No. 625.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra. ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Mercedes S. vda. de Martínez domicilio Colo Colo N° 919.-
» » Arquitecto Carlos Miranda. domicilio San Martín N° 1230.-
» » matric. No. patente No.
» » Constructor Victor del Rio. domicilio Castellón N° 25.-
» » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5949.- 99.40 m2.
Dimensiones del terreno 864.- mts. 2. superficie edificada 99.40 m2. mts. 2.
De patios y jardines 764.60 m2. 198.80 total m2.
Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación y ubicación, dos copias.
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio, no hay.
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.
- 4.o » de agua potable, no hay.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos 1° y 2°, dos copias.
- 6.o » de fachadas, dos copias.
- 7.o Secciones verticales corte, dos copias.
- 8.o Planos de detalles cimientos y cimientos, estructura del concreto armado
- 9.o del primer y segundo piso, techumbre, dos copias cada uno.
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
12. Cálculos de resistencia deberán ser presentados oportunamente.
13. Varios el presupuesto asciende a la suma de (\$ 104.800.00) Cuanto
cuatro mil ochocientos. satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	7138	52.40
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. de insp. edificación.,	id.	75.00
id. 2.º o/oo adicional edif.,	id.	200.00
id. ley 6425, art. 11.,	id.	200.00

Diciembre 30.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 273 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

Arquitecto.-

